

## **Política y legislación educativa**

Módulo tercero (integración)

LCE 731

### **Objetivo general**

El alumno analizará las bases constitucionales del derecho a la educación, la libertad de enseñanza y las políticas educativas en el marco que proporciona la legislación de nuestro país y las actuales políticas de desarrollo educativo.

Mtra. Yahali David Bueno

### 3. El sistema educativo mexicano

El artículo 10 de la Ley General de Educación señala que el sistema educativo nacional está integrado por:

1. Los educando y los educadores.
2. Las autoridades educativas.
3. Los planes, programas, métodos y materiales educativos.
4. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados.
5. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.
6. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

La escuela de educación básica es la célula del sistema educativo.

Con la finalidad de promover el desarrollo de cada escuela en la dirección esperada, ésta requiere contar con las condiciones para ello.

Las autoridades educativas, federales y de las entidades federativas son responsables de la conducción y operación del sistema educativo. Las acciones que promuevan deberán asegurar las mejores condiciones materiales y de personal en cada escuela a fin de facilitar, en cada uno de los educandos, el logro de los propósitos educativos.

La estructura organizativa del sistema educativo debe estar al servicio de cada escuela.

En este ámbito se destaca de manera particular la existencia del *servicio de apoyo técnico pedagógico a la escuela*, el cual se comprende como el conjunto de instancias supraescolares cuya función es apoyar, orientar y asesorar el trabajo educativo de cada comunidad escolar.

Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas funcionarán de manera articulada asegurando que la operación de los servicios de educación básica bajo su responsabilidad se realice de forma expedita y eficiente.

Las diferentes autoridades educativas, desde su ámbito de competencia, están obligadas a negociar, acordar y generar las condiciones materiales y financieras, laborales y políticas necesarias y oportunas que garanticen la eficiencia y eficacia de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se generan en cada escuela.

En particular, derivado de una revisión exhaustiva y detallada de la distribución de las horas y plazas en cada entidad federativa, la instancia encargada de la planeación, programación y presupuesto dispondrá los elementos necesarios para establecer que el tiempo de enseñanza directa frente a grupo represente una proporción del tiempo que se le asigne al docente en una determinada escuela, a fin de que se atiendan de la mejor manera posible otras actividades distintas al trabajo docente frente a grupo en consonancia con lo planteado en estas.

La autoridad educativa en los distintos niveles de gobierno del sistema educativo establecerá los mecanismos administrativos que aseguren las mejores condiciones para la operación regular de todas las escuelas bajo su encomienda y que, entre otras cosas, permitan que el personal directivo, docente y de apoyo de cada institución escolar cumplan con sus responsabilidades, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Cada escuela, independientemente de su tamaño y modalidad de operación, deberá contar con el personal que le permita realizar de manera eficaz su tarea educativa en los términos en que se define en estas Orientaciones Generales. De manera particular, se cuidará que las escuelas telesecundarias reciban todo el apoyo necesario.

Asimismo, la autoridad educativa de la entidad federativa, en el marco de sus atribuciones y competencias, definirá instancias funcionales a las que el colectivo escolar –director, maestros, alumnos y padres de familia o tutores– pueda acudir para reportar obstáculos en el funcionamiento del sistema administrativo que impidan la operación adecuada de cada escuela. Además, podrá proponer alternativas de solución y deberá obtener por parte de las autoridades, respuestas oportunas y apropiadas.

La autoridad educativa de la entidad federativa es responsable de la operación y el buen funcionamiento de los servicios de educación básica y por ello:

- Impulsará la transformación del gobierno y funcionamiento cotidiano de las escuelas para asegurar que el personal docente, directivo y de apoyo de cada una de ellas, asuma de manera colectiva la responsabilidad por los resultados educativos de sus alumnos, establezca relaciones de colaboración entre sí y con el entorno social de la escuela y se comprometa con el mejoramiento continuo de los procesos y resultados educativos.
- Establecerá las condiciones indispensables: materiales, organizativas, de uso y aprovechamiento del tiempo escolar, regulatorias, de apoyo técnico pedagógico y de desarrollo profesional del personal directivo, docente y de apoyo, que aseguren el óptimo funcionamiento de cada escuela.
- Establecerá las condiciones indispensables para que todos los educandos que demanden la educación obligatoria tengan un lugar en la escuela y permanezcan en ella hasta concluir sus estudios sin discriminación alguna. Ante la necesidad de algunos alumnos de cambiar de escuela, dicha autoridad educativa establecerá criterios y procedimientos flexibles y sencillos para realizar el tránsito entre escuelas e incluso entre modalidades al interior de la entidad.
- Los cambios entre entidades federativas serán regulados de manera conjunta por las autoridades educativas federal y de las entidades federativas.

La autoridad educativa de la entidad federativa ampliará, a través de la normatividad aplicable, así como de relaciones crecientes de confianza, las bases de poder y toma de decisiones en los niveles más cercanos al proceso educativo: el aula y la escuela. Esto es, buscará incrementar la capacidad de gestión de la escuela, de manera que funcione con eficiencia, logre sus objetivos con eficacia y esté abierta a buscar nuevas formas de relación con la comunidad.

Por su parte, el servicio de apoyo técnico pedagógico a la escuela (SATP) está conformado por el conjunto de instancias externas a la escuela que pertenecen a la estructura organizativa del sistema educativo de cada entidad federativa.

Las instancias del SATP contarán con personal calificado para coadyuvar al buen funcionamiento de las escuelas en los ámbitos curricular, pedagógico y organizacional, al mismo tiempo que impulsarán, como parte del desarrollo profesional, la formación continua de docentes, directivos y personal de apoyo para cumplir los propósitos educativos.

Estas instancias son internas o externas al sistema de educación básica y se destinarán a toda escuela, independientemente de su modalidad de operación. Entre las instancias internas del SATP se encuentran:

- Jefaturas de Enseñanza, de Asignatura o afines
- Supervisión Escolar de grupos técnicos, mesas técnicas o afines
- Centros de Maestros, y
- Aquellos que determine la autoridad educativa de la entidad federativa.

Las funciones particulares del SATP, así como el tipo de nombramiento y perfil profesional de los trabajadores de la educación que en ellos laboren, se definen en la normatividad que regula el servicio de apoyo técnico pedagógico o lo que para ello establezca la autoridad educativa de la entidad federativa.

Asimismo, entre los organismos externos que colaboran en la función de apoyo técnico pedagógico se encuentran los centros de investigación e instituciones de educación superior, públicos o particulares. La autoridad educativa de la entidad federativa vigilará que los servicios externos que ofrezcan los particulares a las escuelas sean de calidad.

Las instancias que participen en el SATP deberán coordinarse entre sí y bajo la dirección de la autoridad educativa estatal correspondiente, con el fin de prestar un servicio eficaz, pertinente, relevante y con equidad.

Se asegurará la optimización de los recursos de todo tipo, así como la eficacia de las acciones dirigidas a apoyar el desarrollo profesional de los maestros en servicio y a la promoción de innovaciones pedagógicas y en la gestión escolar, según las necesidades de cada escuela.

Asimismo, en cada entidad federativa se promoverán proyectos de vinculación con centros de investigación e instituciones de educación superior, públicos o particulares, que contribuyan al mejoramiento del trabajo de docentes, directivos y personal de apoyo de las escuelas.

Las Jefaturas de Enseñanza, de Asignatura o afines, funcionarán como un cuerpo colegiado integrado por docentes especialistas de las distintas asignaturas y otras actividades del currículo, como la tutoría y orientación educativa. Tienen la responsabilidad de supervisar y asesorar a los docentes en la aplicación del plan y programas de estudio vigente, así como la de promover la formación continua de los docentes mediante estrategias diversas que atiendan las necesidades de la enseñanza en cada escuela y de acuerdo con lo que establezca la autoridad educativa competente. Para ello es indispensable su asistencia sistemática a las escuelas y a las aulas, para que conozcan la práctica cotidiana de directivos y docentes y estén en conocimiento de los principales problemas que enfrentan.

Su integración y funcionamiento se rigen por la normatividad aplicable que para ello establezca la autoridad educativa de la entidad federativa.

Además, la Supervisión Escolar se constituye por las figuras de supervisión o inspección; representa una instancia intermedia entre las escuelas, los equipos docentes y directivos, por una parte, y las autoridades educativas de las entidades federativas, regionales o municipales, por la otra. Tiene funciones técnico pedagógicas y técnico administrativas encaminadas a asesorar, orientar, apoyar y promover el trabajo de directivos y docentes en las escuelas.

También le corresponde evaluar el funcionamiento de las escuelas bajo su responsabilidad, de manera que éstas logren los propósitos educativos en todos los alumnos, con calidad y de acuerdo con criterios de equidad.

Los Grupos Técnicos, Mesas Técnicas o afines, se constituyen por personal docente que no labora dentro de la escuela y que se encuentra comisionado para realizar tareas de apoyo técnico pedagógico y para lo cual cubre un perfil y experiencia profesional reconocidos.

Su función es apoyar a todas las escuelas de la entidad federativa en el diseño e instrumentación de intervenciones educativas específicas, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento de cada escuela en los ámbitos pedagógico, curricular, organizacional y comunitario.

Estas instancias operarán los programas y proyectos derivados de la política educativa vigente, ya sea federal o de la entidad federativa, atendiendo a los objetivos de mejoramiento que cada escuela se haya planteado.

La integración y funcionamiento de estas instancias se rigen por la normatividad aplicable que para ello establezcan las autoridades educativas competentes, federales y de la entidad federativa.

Los Centros de Maestros son parte del Servicio de Apoyo Técnico Pedagógico a la Escuela, su misión fundamental es contribuir a la formación continua en la escuela de los colectivos de maestros y directivos, promoviendo y apoyando, a través de la asesoría y el aporte de procedimientos, materiales y recursos bibliográficos, la reflexión y la toma de decisiones colectiva sobre las prácticas educativas y los resultados de enseñanza. Asimismo, atienden las inquietudes individuales de los profesores relativas a su formación docente y promueven o gestionan los programas de estudio que la autoridad educativa estatal haya determinado como prioritarios. Constituyen una base material y de servicios, con una estructura propia que trabaja de manera coordinada con las otras instancias que conforman el SATP, en especial con las supervisiones. Para promover una correcta coordinación del servicio de los Centros de Maestros con las supervisiones, se creará el Consejo Directivo de Centro de Maestros, concebido como un órgano colegiado cuya función es planificar, dar seguimiento y evaluar la actividad de los Centros; es una forma de organización lateral basada en la comunicación, la participación y el compromiso, un órgano deliberativo y de propuesta que no sustituye funciones y atribuciones jerárquicas. El desempeño y las tareas específicas de los Centros son definidos por la autoridad educativa de la entidad federativa en su Programa Rector Estatal de Formación Continua.

### **3.1 El sistema educativo**

La educación preescolar en México está regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Educación (1993), donde es declarada gratuita. Dicha Ley declara que el nivel preescolar, junto con el de primaria y secundaria, forma parte de la educación básica que en conjunto abarca un período de diez años de escolaridad (uno de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria).

Con fundamento en la Ley General de Educación, el Estado está obligado a satisfacer la demanda de servicios de educación preescolar y, a diferencia de los otros dos servicios que conforman la educación básica, la Ley no establece la obligación de definir una normativa programática aplicable en todo el país.

En diciembre de 2001 el Congreso de la Unión aprobó un decreto que adiciona el artículo Tercero Constitucional para establecer la obligatoriedad de la educación preescolar desde los 3 años de edad.

#### **Dependencia administrativa**

La Ley General de Educación, promulgada en 1993, precisa las atribuciones que corresponden al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y las propias de los gobiernos de los estados en materia de educación. Establece además, que compete a la SEP garantizar el carácter nacional de la educación básica, elevar su calidad y vigilar el acceso equitativo a los servicios. Entre las atribuciones de la federación se instituyó la facultad de regular el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica. A los estados les corresponde de manera exclusiva la prestación de los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena y especial–, así como la normal y los relacionados con la formación, actualización y superación profesional de los maestros.

Los particulares también pueden ofrecer servicios educativos de preescolar cuando cumplen con las condiciones señaladas por el Estado.



El sistema educativo no obligatorio, hasta el momento, está conformado por el nivel medio superior, el nivel superior y los niveles de postgrado.

### **3.2 Educación preescolar**

Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Actualmente Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo, requiere que los agentes educativos que trabajan en favor de la niñez, cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes adecuados para elevar la calidad del servicio que se ofrece.

Este reto se traduce en mejorar cuantitativa y cualitativamente la atención que se brinda a las y los menores, extender esta educación a los sectores sociales menos favorecidos, fortalecer las acciones orientadas al trabajo directo con madres y padres de familia, adultos que interactúan con los infantes y comunidad en general; continuar promoviendo programas educativos, de atención a la salud, de alimentación y en general de aquellos aspectos que propician el desarrollo integral de los niños, las niñas y sus familias.

En este contexto es necesario que las modalidades no escolarizada y semiescolarizada expandan las acciones de cuidado a la infancia teniendo presente el derecho de cada niño y niña a beneficiarse de una educación que responda a sus necesidades básicas de aprendizaje en el mayor y más completo sentido del término, una educación que incluya aprender a conocer, a hacer, aprender a convivir y a ser como claves de una educación para la paz y la tolerancia. En el Distrito Federal estas modalidades se han impulsado como estrategias para atender a aquellas poblaciones menos favorecidas, de los sectores geográficos llamados “urbano marginados, semirurales y rurales”.

Los avances en educación inicial en relación con la cobertura en las modalidades no escolarizada y semiescolarizada han permitido llegar a un sector de la población que anteriormente no era considerada como susceptible de recibir este beneficio, sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados, existe un amplio sector de niñas, niños, padres y madres que no han integrado a su vida cotidiana el potencial educativo que la familia y la comunidad tienen en relación con el proceso formativo. Un ejemplo de esto lo constituyen los denominados niños y niñas de la calle y en la calle, entre otros.

Actualmente se considera a la educación inicial (desde el nacimiento y hasta la educación primaria), como un derecho de los niños y las niñas y una etapa fundamental en la vida de las personas. En ella, se asientan las bases del aprendizaje y la formación de valores; así como las actitudes que favorecen la capacidad del diálogo y tolerancia en las relaciones interpersonales.

La educación inicial, constituye uno de los ejes sobresalientes que promueven la consolidación de la equidad social, entendida como la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios educativos; la permanencia en ellos y el logro de aprendizajes relevantes. Tiene identidad, función propia y un sentido en sí misma, en relación con el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de los infantes como sujetos de derecho y protagonistas de su propia vida.

La educación inicial de calidad impacta en la eficacia interna del sistema educativo, contribuye a mejorar los aprendizajes, a disminuir los índices de reprobación y fracaso escolar. Su función social tiene diversas vertientes, éstas son:

La función asistencial: en la cual se asume la tarea de dar respuesta a las necesidades básicas de la población infantil: alimentación, prevención y tratamiento de salud.

La función socializadora: se refiere a aquellas acciones que se proponen lograr a través de dos tipos de objetivos; por un lado, la formación de pautas de convivencia y de interacción grupal y comunitaria; por el otro, la formación de hábitos de alimentación e higiene.

La función pedagógica: hace referencia a la enseñanza intencional y sistemática de un conjunto de contenidos curriculares específicos y a la construcción de estrategias de exploración del medio y del fomento de aprendizajes distintos de los familiares.

De manera general se podría afirmar que todas las funciones señaladas tienen una dimensión pedagógica, sin embargo, se pretenden delimitar en esta función los procesos cognitivos propios de este tramo de la escolaridad.

La función preparatoria para el nivel primario: constituye una especificación de la función pedagógica; trata de enfatizar el carácter propedéutico del nivel de cara al ingreso a la escolaridad elemental, éste se manifiesta en dos vertientes: a) desarrollar habilidades especialmente para la introducción a la lecto-escritura y la matemática elemental y b) introducir los códigos y las reglas propias de la cultura escolar.

En este sentido es interés de la Secretaría de Educación Pública que el trabajo educativo que se realiza con los infantes en el ámbito de la Educación Inicial, trascienda cada vez más de las acciones de guarda, cuidado y atención diaria, en prácticas educativas que favorezcan mediante la enseñanza, el desarrollo de competencias en los educandos; de tal forma que los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores aprendidos, sean herramientas útiles en la resolución de problemas y para enfrentar los retos que se les presentan día con día.

La Educación Inicial constituye la base sustantiva del proceso de aprendizaje a largo plazo; siendo vital la estimulación y cuidados que reciben los infantes en ambientes propicios y organizados, como en el caso de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), los cuales pretenden ser cada vez más, verdaderos espacios de interacción que proporcionen a los pequeños los medios para una

formación integral mediante acciones educativas organizadas y sistemáticas, que encuentran su normatividad e intencionalidad en el marco de un programa pedagógico adecuado.

Con base en lo anterior, la modalidad escolarizada –a través de los Centros de Desarrollo Infantil- ofrecen servicios asistenciales y educativos a niños y niñas que van de los 45 días de nacidos a los 5 años 11 meses, quienes son hijos de padres y madres trabajadoras

### **Semiescolarizada**

En el caso particular de esta modalidad, ésta tiene sus orígenes durante la última década del siglo XX, cuando se crearon los Centros Infantiles Comunitarios (CIC) que después de dos años de funcionamiento se les cambia la denominación a Centros de Educación Inicial (CEI).

Esos centros proporcionan asistencia educativa a niños y niñas de 2 a 4 años de edad, que viven en comunidades urbano-marginadas del Distrito Federal y, que a su vez, sus madres no gozan de prestaciones laborales, razón por la cual esta modalidad de la Educación Inicial encierra una gran importancia en la satisfacción de las necesidades de los grupos más vulnerables de la ciudad de México. Los CEI se instalan en espacios proporcionados por la comunidad y en ellos se conforman grupos de 15 a 20 niños y, en caso de rebasar dicha cantidad, deberá contar con un espacio adecuado y, por lo menos, con dos responsables por grupo. El horario de atención a las niñas y los niños puede ser de tres a cinco horas en los CEI regulares y de hasta ocho horas en los CEI mixtos.

A través de la ayuda de las madres y padres de familia es que realmente se conciben los CEI, ya que éstos proporcionan los recursos materiales y humanos para apoyar el servicio que se presta en los centros, que son de carácter autogestivo. Asimismo, de los integrantes de la comunidad, se seleccionan a las personas que se van a desempeñar como agentes educativos de esta modalidad.

La metodología de operación de los centros une tanto las actividades educativas programadas y libres, como el trabajo de rutinas fijas o en escenarios. Toda esta combinación tiene como finalidad favorecer el desarrollo de las habilidades de los infantes,

así como propiciar la consolidación de buenos hábitos en relación con la alimentación, higiene, salud y educación, entre otros.

Hablar de las niñas y los niños de 2 a 4 años de edad, significa adentrarse en los años más importantes del desarrollo integral de los infantes, ya que, durante este período se estructuran y consolidan las bases del futuro adolescente y adulto que se quiere, para que responda a la sociedad en la cual se desenvuelve de una manera productiva y satisfactoria. Es por ello que se debe concebir la Modalidad Semiescolarizada como una estancia educativa y asistencia que proveerá, a través de los agentes educativos, las herramientas necesarias para que las niñas y los niños de los sectores vulnerables de la ciudad, puedan incorporarse al sistema escolarizado, a partir del preescolar, con todas las competencias y habilidades básicas para poder desempeñarse en ese nivel escolar de forma satisfactoria.

Es necesario que los agentes educativos tengan conocimientos del desarrollo infantil, ya que de éste dependerá en gran medida la forma en que se aborda el proceso de enseñanza aprendizaje al interior de los Centros de Educación Inicial, correspondiendo a la Dirección de Educación Inicial el apoyo a través de la supervisión y, en algunos casos, la ayuda de suministro de diversos materiales

### **No escolarizada**

Esta modalidad es una alternativa educativa que ofrece orientación y atención a madres y padres de familia, a través del trabajo en módulos por medio de técnicas grupales, que propician aprendizajes sobre pautas y prácticas de crianza. Estas sesiones de trabajo sirven para apoyar la formación y educación de niños y niñas desde su nacimiento hasta los cuatro años de edad.

La modalidad impulsa la creación de marcos educativos que beneficien a los pequeños, a partir de que las familias y demás miembros de la comunidad orienten sus actividades cotidianas en el hogar y fuera de él, con una intención educativa, a través de relaciones de calidad entre personas adultas e infantes.

Así, esta modalidad no escolarizada busca promover la educación, la atención equitativa, la participación comprometida de los adultos que conviven directamente con niños y niñas, y la sensibilización de la comunidad hacia la cultura a favor de la infancia. Para lograrlo,

atiende las necesidades propias de madres y padres de familia, al llevarlos a la reflexión y reconocimiento de su potencial educativo, enriqueciendo sus pautas y prácticas de crianza e impulsando las relaciones con calidad entre los integrantes de las familias.

En las sesiones de trabajo los responsables de módulo, con apoyo de los educadores comunitarios y bajo la guía de la supervisora, facilitan que los padres y madres de familia obtengan información y tomen conciencia, lo que les permitirá comprender las razones por las cuales sus hijas e hijos piensan y actúan de cierta manera, para así convertirse en un apoyo que fortalezca el desarrollo integral.

La familia es considerada como la fuente educadora más importante ya que promueve la formación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que serán de utilidad en la vida diaria.

Este propósito requiere, para su concretización, que la comunidad en su conjunto participe activamente en las decisiones y acciones que beneficien a niñas y niños. La participación comunitaria implica todo un proceso que abarca períodos de tiempo más o menos extensos, así como fases que van de lo simple a lo complejo.

En este proceso, el punto de partida se refiere a la sensibilización. Es necesario que la comunidad esté informada de las condiciones reales en que viven y se desarrollan los menores, así como aquellos aspectos que requieren atención prioritaria y los que pueden ser abordados posteriormente.

La información oportuna contribuye a la sensibilización, permite organizarse y construir objetivos comunes, que se traducirán en acciones concretas a favor de la niñez

### **3.3 Educación primaria**

La educación primaria comprende niños entre los 6 y 12 años de edad, dentro de un sistema escolarizado. Sin embargo, los conocimientos que se imparten en este nivel pueden impartirse a adultos que no cursaron durante su infancia este nivel educativo, o bien, lo dejaron inconcluso.

La educación primaria, a cargo de la Secretaría de Educación Pública se conforma de las siguientes Direcciones:

- Dirección General de Materiales Educativos: propone normas criterios y/o estándares para el diseño, desarrollo, producción, edición, selección, distribución, difusión y uso pedagógico de los materiales educativos y otros auxiliares didácticos, curriculares y complementarios para la educación inicial, especial y básica, en sus distintos niveles y modalidades, que contribuyan a elevar la calidad de la educación.

Apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje así como la actualización y capacitación de maestros en servicio de la educación inicial, especial y básica a través del diseño, edición y actualización de los libros de texto gratuitos y los materiales para la actualización y capacitación de los maestros en servicio.

Desarrollar materiales educativos, auxiliares didácticos, curriculares y complementarios para la educación inicial, especial y básica mediante el establecimiento de normas y propuestas de innovación a los contenidos y métodos educativos para la aplicación

- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa: una unidad administrativa estratégica del Sistema Nacional de Educación, que contribuye a la transformación del Sistema de Educación Básica para que sirva al desarrollo humano, mediante el impulso a la innovación, investigación y generación de esquemas de gestión corresponsables; a la vez que una institución orientada a impulsar las acciones que consoliden la política educativa, en el marco del federalismo y la participación social, desempeñándose como una organización que aprende y mejora continuamente, en un ambiente ético, de transparencia y rendición de cuentas, donde el centro de su interés y motivación sea la comunidad escolar.

Coadyuvar e incidir en el diseño e implementación de la política educativa del Sistema de Educación Básica, a fin de lograr que todos los niños y jóvenes tengan igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y logro educativo con calidad, a través de la investigación, innovación y

promoción de modelos educativos y de gestión institucional orientados a la mejora continua del sistema educativo nacional.

- Dirección General de formación continua de maestros en servicio: Norma, a nivel general, los servicios de actualización permanente y capacitación para maestros de educación básica en servicio, de acuerdo al carácter nacional de la educación básica en México.

Promueve y garantiza, en coordinación con las autoridades educativas estatales, el desarrollo del Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio, en todas las entidades federativas.

Regula los servicios de formación continua, ampliando las posibilidades de todas y todos los profesores de acceder a una formación permanente de alta calidad, con el concurso de actores competentes interesados en contribuir a la actualización de los docentes en el marco del artículo 3º constitucional y la Ley General de Educación.

La formación continua promoverá entre los colectivos docentes y los maestros la puesta al día o la adquisición del conjunto de saberes profesionales necesarios para enseñar o promover una enseñanza de calidad, a saber: los conocimientos sobre los contenidos, las disciplinas, los enfoques y los métodos de enseñanza, las habilidades didácticas y el desarrollo de los valores y las actitudes que propicien una labor docente o directiva enfocada en el aprendizaje y la formación de los alumnos, además del desarrollo personal de las habilidades intelectuales básicas para el estudio autónomo y la comunicación.

- Dirección General de Desarrollo Curricular: Establece un currículo de educación básica pertinente, flexible, viable y en permanente actualización, acorde con las demandas sociales; que tome en cuenta la diversidad de la población y del sistema educativo, permita el desarrollo de las competencias básicas para el ejercicio de una ciudadanía responsable y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.



Fortalece y consolida gradualmente los nuevos planes y programas de la educación inicial, especial y básica, garantizar la aplicación generalizada, asegurar la calidad, cobertura y articulación curricular entre los niveles, fomentar su seguimiento y evaluación continua mediante mecanismos de participación de distintos actores sociales que den cuenta de los avances y retos, así como de impulsar la mejora continua del currículum mediante el establecimiento de lineamientos para verificar la correcta aplicación de los planes y programas de estudio, de dar seguimiento y evaluar dicha aplicación, de desarrollar la evaluación de los resultados de aprendizaje con base en estándares de calidad referidos al proceso pedagógico, en colaboración con las autoridades educativas de los estados y sus respectivos equipos técnicos, y en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría que correspondan.

### *En voga*

Una de las preocupaciones fundamentales en México, como en prácticamente todos los países de América Latina, es la mejora en la calidad de los servicios de educación pública, particularmente aquella dirigida a los niños y jóvenes de sectores sociales vulnerables a fin de cerrar la brecha de inequidad en términos de conocimiento y desarrollo de competencias.

La duración del horario escolar, el número de días de clases efectivos del calendario escolar anual y el uso efectivo del tiempo escolar en actividades educativas, han sido puntos de referencia importantes para el mejoramiento de la calidad educativa.

En este contexto, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) se propone ampliar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de educación de tipo básico, tanto las dedicadas al logro de los propósitos y al estudio de los contenidos, así como a impulsar el desarrollo de las Líneas de Trabajo, a través de la ampliación gradual del horario escolar para alcanzar 1,200 horas de clases anuales.

La ampliación del horario escolar busca apoyar a las familias, y fortalecer su participación en la tarea educativa de las escuelas, lo

que implica para las escuelas y las familias una participación corresponsable, desde sus ámbitos de competencia y funciones, en favor de la calidad educativa. Por otra parte, esta alternativa escolar ofrece la posibilidad de atender necesidades sociales surgidas en los últimos 25 años relacionadas con los cambios en la estructura familiar por la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

En esta perspectiva, el PETC plantea construir un proyecto educativo de carácter federal a fin de que, en el marco del federalismo educativo, las entidades federativas cuenten con las orientaciones necesarias para alcanzar formas de trabajo pertinentes y viables para las Escuelas de Tiempo Completo.

Fortalecimiento del aprendizaje sobre los contenidos curriculares

- Uso didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

- Aprendizaje de una lengua adicional
- Arte y cultura
- Alimentación saludable
- Recreación y desarrollo físico

### **3.4 Educación secundaria**

La educación secundaria es obligatoria de acuerdo con el artículo tercero de la Constitución Política de México y se imparte en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y abierta; a excepción de la abierta, todos los demás servicios componen la secundaria escolarizada.

La secundaria se proporciona en tres años a la población de 12 a 16 años de edad que haya concluido la educación primaria. Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad abierta. Este nivel es propedéutico, es decir, necesario para iniciar estudios medios profesionales o medios superiores.

#### *Capacitación para el trabajo.*

La capacitación para el trabajo prepara a los estudiantes para que se incorporen a la actividad productiva. Tiene como antecedente propedéutico la educación primaria; se cursa en uno a cuatro años, según la capacitación de que se trate; prepara al educando en especialidades industriales, agropecuarias, comerciales y de

servicios. No equivale a la educación secundaria y los estudios no permiten a los alumnos ingresar al bachillerato. Esta educación se imparte a través de la SEP, organismos oficiales (ISSSTE, IMSS, secretarías de Estado, universidades autónomas, etcétera) e instituciones privadas.

Sus principales objetivos son procurar que la población con escasa educación escolar (primaria) se integre a la vida económica, social y cultural de la nación; promover el desarrollo económico, social y cultural de comunidades geográfica y socioeconómicamente marginadas; y crear mano de obra calificada para la industrialización del país.

La sociedad actual –caracterizada por una permanente transformación en el campo del conocimiento la información y en las distintas esferas de participación social –exige que las escuelas formen ciudadanos capaces de seguir aprendiendo a lo largo de la vida. En este sentido, los estudiantes requieren adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes que los preparen para participar en la construcción de una sociedad democrática, actuar como personas reflexivas y comprometidas con su comunidad y con la humanidad.

La decisión tomada en 1993 de definir la secundaria como el último tramo del ciclo obligatorio, fue un paso fundamental para darle un sentido claro al papel de este nivel educativo, pero tal medida no podía resolver por sí sola los problemas relativos a la definición del tipo de necesidades sociales que el nivel puede atender, ni el desafío de hacerla más pertinente para los jóvenes. La reforma de 1993 planteó una formación general, única y común para todos los alumnos, sin embargo, en la práctica no se ha logrado una efectiva vinculación con los niveles previos de la educación básica. Como último tramo de escolaridad básica obligatoria, la educación secundaria debe articularse con los niveles de preescolar y primaria para configurar un solo ciclo formativo con propósitos comunes, prácticas pedagógicas congruentes, así como formas de organización y de relación interna que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes y a su formación como ciudadanos democráticos.

Los cambios que propone la Reforma Integral de la Educación Secundaria responden a varias necesidades, entre ellas: establecer una mayor articulación entre los tres niveles de la educación básica

(preescolar, primaria y secundaria); dar respuesta a los requerimientos e intereses de los adolescentes que cursan la secundaria; actualizar los contenidos curriculares y la perspectiva de enseñanza a la luz de los hallazgos de la investigación educativa de la última década; y hacer hincapié en el desarrollo de competencias encaminadas a la comprensión del mundo y a una mejor inserción de los alumnos en la sociedad.

### *Criterios para el diseño del plan de estudios*

Los criterios generales que a continuación se presentan sirvieron como guía para la construcción de los programas de todas las asignaturas que conforman la educación secundaria:

- Considerar al perfil de egreso como punto de partida para todas las asignaturas.
- Introducir elementos que promuevan cambios en la organización de la vida escolar.
- Promover prácticas educativas centradas en la comprensión de los conceptos fundamentales.

La Reforma de la Educación Secundaria representa, también, la oportunidad de repensar el sentido del último tramo de escolaridad básica en un mundo donde las desigualdades sociales se agudizan y traducen en mayor marginación y violencia, donde la diversidad exige ser reconocida como un recurso valioso de entendimiento entre y al interior de las naciones, y donde el conocimiento científico y tecnológico se reestructura constantemente. Repensar el sentido de la secundaria no es tarea menor, pues significa preguntarse por la *contribución* que pueden hacer las escuelas a la solución de estos problemas; por el papel que han de jugar en la formación de las personas para la construcción de sociedades democráticas.

La experiencia de numerosos países —incluido el nuestro— enseña que el éxito o fracaso de las Reformas en educación básica, en buena medida depende de que aquellos que participan en el cambio comprendan qué debe cambiar y cómo es que el cambio se puede lograr de la mejor manera. Al parecer, los sistemas educativos han logrado sus mayores avances cuando se construye colectivamente una sólida idea pública que justifica y orienta el cambio.

Habría que señalar, además, que el contexto nacional *favorece* la puesta en marcha de estrategias más participativas para la toma de decisiones de política educativa. Por un lado, la actual administración ha establecido un fuerte compromiso con el federalismo educativo y con dar mayor autonomía a las escuelas. Por otro, las autoridades locales exigen ser más que receptores pasivos de programas nacionales y reclaman de la federación, un mayor margen de intervención en la toma de decisiones.

En congruencia con lo anterior, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN) eligió adoptar una estrategia para el diseño y planificación del cambio que, en principio, asegure que todos los actores involucrados en el proceso de reforma de la educación secundaria tengan una comprensión común de sus propósitos y se vean a sí mismos trabajando para su consecución.

Optar por un proceso de construcción democrática de políticas educativas es mucho más que alentar la participación ciudadana y recoger la opinión de diversos individuos y grupos de interés. Significa que las decisiones que se tomen han de ser resultado de la reflexión y discusión colectiva de ideas respecto de *para qué* y *cómo* ha de provocarse el cambio en educación. Pero, para que el proceso sea realmente democrático, el diálogo entre actores necesita ser informado.

La administración central, entonces, es responsable de ofrecer una base técnica para orientar el proceso de reforma y sustentar la toma de decisiones pero, también, de informar, provocar, organizar y sistematizar la discusión y reflexión colectivas respecto de los cambios necesarios y deseables que ha de impulsar dicho proceso, así como de las posibles estrategias y acciones para alcanzarlos.

Desde 1993 la educación secundaria fue declarada componente fundamental y etapa de cierre de la educación básica obligatoria. Mediante ella la sociedad mexicana brinda a todos los habitantes de este país oportunidades formales para adquirir y desarrollar los conocimientos, las habilidades, los valores y las competencias básicas para seguir aprendiendo a lo largo de su vida; enfrentar los retos que impone una sociedad en permanente cambio, y desempeñarse de manera activa y responsable como miembros de su comunidad y ciudadanos de México y del mundo.

Durante más de una década la educación secundaria se ha beneficiado de una reforma curricular que puso el énfasis en el desarrollo de habilidades y competencias básicas para seguir aprendiendo; impulsó programas para apoyar la actualización de los maestros; realizó acciones de mejoramiento de la gestión escolar y del equipamiento audiovisual y bibliográfico. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para superar los retos que implica elevar la calidad de los aprendizajes, así como atender con equidad a los alumnos durante su permanencia en la escuela y asegurar el logro de los propósitos formativos plasmados en el currículo nacional.

Los cambios educativos deben responder al avance continuo de la sociedad y a las necesidades de adaptación que exige, y no pueden ni deben limitarse a revisiones esporádicas de planes y programas de estudio; por el contrario, la profundidad y la velocidad de estos cambios nos obliga a construir mecanismos graduales y permanentes, que permitan evaluar y reformular los contenidos curriculares y las formas de gestión del sistema y de las escuelas en atención a una demanda cada día más diversa.

El cumplimiento del carácter obligatorio de la secundaria implica, en primer lugar, que el Estado proporcione las condiciones para que todos los egresados de primaria accedan oportunamente a la escuela secundaria y permanezcan en ella hasta concluirla (idealmente, antes de cumplir los 15 años).

En segundo lugar, significa que la asistencia a la secundaria represente, para todos los alumnos, la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de habilidades, así como la construcción de valores y actitudes; es decir, la formación en las competencias propuestas por el currículo común, a partir del contexto nacional pluricultural y de la especificidad de cada contexto regional, estatal y comunitario.

Ya sea que continúen con una educación formal o ingresen al mundo laboral, la escuela secundaria asegurará a los adolescentes la adquisición de herramientas para aprender a lo largo de toda su vida. En la actualidad, las necesidades de aprendizaje se relacionan con la capacidad de reflexión y el análisis crítico; el ejercicio de los derechos civiles y democráticos; la producción y el intercambio de conocimientos a través de diversos medios; el cuidado de la salud y

del ambiente, así como con la participación en un mundo laboral cada vez más versátil.

Esta educación constituye la meta a la cual los profesores, la escuela y el sistema educativo nacional dirigen sus esfuerzos y encaminan sus acciones. De manera paralela, este proceso implica revisar, actualizar y fortalecer la normatividad vigente, para que responda a las nuevas necesidades y condiciones de la educación básica.

### **3.5 El bachillerato**

El nivel medio superior comprende tres tipos de educación: propedéutica, propedéutica-terminal y terminal.

Los dos primeros se imparten en las modalidades escolarizada y abierta. La modalidad escolarizada atiende generalmente a la población de 16 a 19 años de edad que haya obtenido el certificado de la secundaria.

El propedéutico se conoce también como bachillerato general. La mayor parte de las escuelas sigue un plan de estudios de tres años de duración, pero otras siguen uno de dos años. Al concluir sus estudios, los alumnos pueden acceder al nivel superior.

El propedéutico-terminal puede ser bachillerato especializado o tecnológico. Los alumnos reciben, además de la preparación propedéutica general, formación de técnicos calificados o de profesionales medios con el título correspondiente

El terminal o profesional medio ofrece formación técnica, pero no prepara a los alumnos para continuar estudios superiores. La duración de estos estudios es de dos a cuatro años y atiende a alumnos que han obtenido el certificado de secundaria y desean prepararse como profesionales técnicos en actividades industriales, de servicios y del mar.

El bachillerato general pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos en secundaria y preparar al educando en todas las áreas del conocimiento para que elija y curse estudios superiores.

El bachillerato tecnológico, además de perseguir los objetivos anteriores, capacita al alumno para que colabore en el desarrollo económico del país en actividades industriales, agropecuarias, pesqueras o forestales.

## *SEP*

Los objetivos del bachillerato general expresan las intenciones formativas que, como ciclo de educación formal, espera alcanzar y se definen de la siguiente manera:

- ▣ Ofrecer una cultura general básica, que comprenda aspectos de la ciencia, de las humanidades y de la técnica, a partir de la cual se adquieran los elementos fundamentales para la construcción de nuevos conocimientos.
- ▣ Proporcionar los conocimientos, los métodos, las técnicas y los lenguajes necesarios para ingresar a estudios superiores y desempeñarse en éstos de manera eficiente.
- ▣ Desarrollar las habilidades y actitudes esenciales para la realización de una actividad productiva socialmente útil.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) es una institución educativa del nivel Medio Superior que forma parte del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. Fue creado por decreto presidencial en 1978 como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo principal se orientó a la formación de profesionales técnicos de nivel postsecundaria. En 1993 el decreto se reforma para abrir las expectativas en materia de capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas.

## UNAM

## IPN



### 3.6 La formación profesional

La educación superior es el máximo nivel de estudios. Comprende licenciatura y postgrado en educación normal, universitaria y tecnológica. Para cursar la licenciatura y la normal debe concluirse el bachillerato o sus equivalentes; para cursar estudios de maestría es indispensable la licenciatura; para cursar estudios de doctorado, es necesario tener el grado de maestría o méritos académicos equivalentes. Algunas instituciones de educación superior (Institutos Tecnológicos, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Nacional Autónoma de México) ofrecen estudios en la modalidad abierta.

En general, los estudios de licenciatura tienen una duración de cuatro a cinco años, organizados en periodos semestrales.

La licenciatura de normal se divide en normal de educación preescolar; normal de educación primaria; normal de educación secundaria; normal de educación física; y normal de educación especial.

El objetivo principal de la educación superior es formar profesionales capaces en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura y la docencia que impulsen el progreso integral de la nación.

Existen:

- Universidades Tecnológicas
- Universidades Politécnicas
- Universidades Públicas Federales
- Universidades Públicas Estatales
- Educación Normal Superior
- Centros Públicos de Investigación
- Universidades Interculturales
- Otras Instituciones Públicas

Institutos Tecnológicos

El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) tiene como prioridad formar profesionales competentes y propiciar el desarrollo

nacional mediante planes y programas de estudio pertinentes para la realidad de cada región. En el SNIT se forman ingenieros y profesionales de las áreas administrativas. El SNIT está conformado por 218 instituciones en los 31 estados de la República.

### **Institutos tecnológicos federales**

	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
1	Instituto Tecnológico de	Acapulco
2	Instituto Tecnológico de	Agua prieta
3	Instituto Tecnológico de	Aguascalientes
4	Instituto Tecnológico de	Altamira
5	Instituto Tecnológico de	Altiplano de Tlaxcala
6	Instituto Tecnológico de	Apizaco
7	Instituto Tecnológico de	Bahía de Banderas
8	Instituto Tecnológico de	Boca del Río

### **Universidades Tecnológicas**

Las Universidades Tecnológicas (UTs) ofrecen a los estudiantes que terminan la educación media superior, una formación intensiva que les permite incorporarse en corto tiempo (luego de dos años), al trabajo productivo o continuar estudios a nivel licenciatura en otras instituciones de educación superior. El Modelo Educativo de las UTs está orientado al aprendizaje como un proceso a lo largo de la vida, enfocado al análisis, interpretación y buen uso de la información. Actualmente hay 61 Universidades Tecnológicas, en 26 estados de la República. El que estudia en estas instituciones obtiene el título de Técnico Superior Universitario.

<b>UNIVERSIDAD</b>
Universidad Tecnológica de Aguascalientes
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
Universidad Tecnológica de Querétaro
Universidad Tecnológica de Coahuila
Universidad Tecnológica de La Costa Grande

Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos
Universidad Tecnológica del Estado De Zacatecas
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora
Universidad Tecnológica de La Huasteca Hidalguense
Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Universidad Tecnológica de Izúcar De Matamoros
Universidad Tecnológica de Jalisco
Universidad Tecnológica de Morelia
Universidad Tecnológica del Sur De Sonora
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
Universidad Tecnológica Regional del Sur
Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro

### **Universidades Politécnicas**

Las Universidades Politécnicas (UPs) son instituciones públicas cuya misión es formar profesionistas de manera integral y con liderazgo tecnológico, que contribuyan al desarrollo económico y social de cada región y del país. Los programas educativos de las UPs están basados en competencias y sus procesos de enseñanza se centran en contenidos que tienen una aplicación directa a la vida cotidiana y el entorno de los estudiantes. Las UPs se encuentran en al menos 13 estados del país y los estudiantes obtienen el nivel de licenciatura, posgrado a nivel de especialización y maestría.

<b>UNIVERSIDAD</b>
Universidad Politécnica de Aguascalientes
Universidad Politécnica de Altamira
Universidad Politécnica de Baja California
Universidad Politécnica de Chiapas
Universidad Politécnica de Durango
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

Universidad Politécnica del Golfo de México
Universidad Politécnica de Gómez Palacio
Universidad Politécnica de Guanajuato
Universidad Politécnica Mesoamericana
Universidad Politécnica de Morelos
Universidad Politécnica de Pachuca
Universidad Politécnica de Puebla
Universidad Politécnica de Querétaro
Universidad Politécnica de San Luis Potosí
Universidad Politécnica de Sinaloa
Universidad Politécnica de Tlaxcala
Universidad Politécnica de Tulancingo
Universidad Politécnica del Valle de México
Universidad Politécnica del Valle de Toluca
Universidad Politécnica de Victoria
Universidad Politécnica de Zacatecas
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

### **Universidades Públicas Federales**

Las instituciones que conforman este subsistema realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.

<b>UNIVERSIDAD</b>
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto Politécnico Nacional
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
El Colegio de México

## Universidades Públicas Estatales

Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

Universidad
U.A. de Aguascalientes
U.A. de Baja California
U.A. de Baja California Sur
U.A. de Campeche
U.A. del Carmen
U.A. de Coahuila
U. de Colima
U.A. de Chiapas
U.A. de Chihuahua
U.A. de Cd. Juárez
U.J. del Edo. de Durango
U. de Guanajuato
U.A. de Guerrero
U.A. de Hidalgo
U. de Guadalajara
U.A. del Edo. de México
U. Michoacana de San Nicolás Hgo
U.A. del Edo. de Morelos
U.A. de Nayarit
U.A. de Nuevo León
U.A.B.J. de Oaxaca
U.A. de Puebla
U.A. de Querétaro
U.A. de San Luis Potosí
U.A. de Sinaloa
U. de Sonora
I. T. de Sonora
U.J.A. de Tabasco
U.A. de Tamaulipas
U.A. de Tlaxcala
U. Veracruzana
U.A. de Yucatán
U.A. de Zacatecas

U. de Quintana Roo
CESUES Ctro. de Est. Sup. del Edo. de Sonora
UNICACH U. de Ciencias y Artes de Chiapas
U. del Mar (Oaxaca)
U. de Occidente
U. del Oriente
U.T. de la Mixteca
U. de la Chontalpa
U. del Caribe
U.E. del Valle de Ecatepec

### **Educación Normal Superior**

Hay 273 escuelas normales públicas en el país; éstas ofrecen, entre otros, programas de licenciatura en educación preescolar, primaria, primaria intercultural bilingüe, secundaria, especial, inicial, física y artística. La matrícula de estas escuelas está compuesta por más de 93 mil estudiantes.

### **Centros Públicos de Investigación**

Los Centros Públicos de Investigación SEP-CONACYT, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN y el Centro de Análisis e Investigación Económica tienen como objetivos principales: divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología; innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología; vincular la ciencia y tecnología en la sociedad y el sector productivo para atender problemas, y crear y desarrollar mecanismos e incentivos que propicien la contribución del sector privado en el desarrollo científico y tecnológico, entre otros.

#### *Centros de Investigación CONACYT*

#### *Ciencias Exactas y Naturales:*

CIAD Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

CIBNOR Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

CICESE Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.

CIMAT Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

*Ciencias Sociales y Humanidades*

CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CIESAS Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

\*\*CIGGET Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo, A.C. cambió por: \*CENTROGEO Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.

COLEF El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

COLMICH El Colegio de Michoacán, A.C.

COLSAN El Colegio de San Luis. A.C.

ECOSUR El Colegio de la Frontera Sur, A.C.

MORA Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

*Desarrollo Tecnológico*

CIATEC Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica en Cuero y Calzado, A.C.

\*\*CIATEJ Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.

\*CIATEJ Investigación y Desarrollo Tecnológico Agro-Industrial

CIATEQ Centro de Tecnología Avanzada, A.C.

CIDESI Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial

CIDETEQ Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S. C.

CIQA Centro de Investigación en Química Aplicada

COMIMSA Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

FIDERH Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Banco de México)

INFOTEC Fondo de Información y Documentación para la Industria

### ***Otros Centros de Investigación***

CAIE Centro de Análisis e Investigación Económica

CINVESTAV Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN

### **Universidades Interculturales**

La misión de las Universidades Interculturales es promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país y del mundo circundante; revalorar los conocimientos de los pueblos indígenas y propiciar un proceso de síntesis con los avances del conocimiento científico; fomentar la difusión de los valores propios de las comunidades, así como abrir espacios para promover la revitalización, desarrollo y consolidación de lenguas y culturas originarias.



Las Universidades Interculturales tienen como objetivos impartir programas formativos en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, pertinentes al desarrollo regional, estatal y nacional, orientados a formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de valoración y revitalización de las lenguas y culturas originarias.

UNIVERSIDAD
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
Universidad Intercultural del Estado de México
Universidad Intercultural de Chiapas
Universidad Veracruzana Intercultural
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Universidad Autónoma Indígena de México
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
Universidad Indígena Intercultural del Estado de Michoacán

### Otras instituciones públicas

El sistema de educación superior pública en México es diverso. Por lo tanto, existen instituciones que de acuerdo con sus características particulares no es posible ubicarlas dentro de alguno de los subsistemas anteriores. Entre ellas se encuentran:

UNIVERSIDAD
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía
Escuela Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional De Antropología e Historia
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

### **3.7 Educación especial**

La educación especial es una modalidad del sistema educativo nacional que se imparte a niños y jóvenes que no pueden incorporarse a las instituciones educativas regulares o continuar en ellas, por presentar alguna alteración orgánica, psicológica o de conducta social.

Los servicios que ofrece se clasifican en dos grupos, según sea el tipo de atención que requieran los educandos. En el primer grupo se atiende a niños y jóvenes cuya necesidad de educación especial es indispensable para su integración y normalización. Comprende las áreas siguientes: deficiencia mental, trastornos visuales, de audición y lenguaje y neuromotores; los servicios con los que cuenta son: escuelas de educación especial y centros de capacitación de educación especial.

El segundo grupo da atención a niños y jóvenes cuya necesidad de educación especial es transitoria y complementaria a su educación normal, comprende las áreas siguientes: problemas de aprendizaje, de lenguaje y de conducta. Sus servicios son: unidades de grupos integrados y centros psicopedagógicos.

Los objetivos principales de estas escuelas y centros son proporcionar atención especializada a los niños y jóvenes que la necesiten, con la finalidad de que puedan desarrollar sus posibilidades físicas y mentales, que les permitan integrarse a la sociedad y participar activamente en ella.

Desde hace varias décadas, la Secretaría de Educación Pública ha enfrentado el enorme reto de ofrecer mayores oportunidades de acceso a los niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales con o sin discapacidad (NEE), a una educación con equidad, que los atienda de manera adecuada a sus propias condiciones.

Es a partir de la estrecha participación que la SEP tuvo con diversos actores de la sociedad como las organizaciones civiles vinculadas con la atención a menores con NEE, que se establece el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, el cual tiene como objetivo garantizar una atención educativa de calidad a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que

presentan discapacidad, mediante el fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial.

Para la inscripción de los menores con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad (NEE), tanto en los Centros de Atención Múltiple (CAM), como en los planteles de educación primaria y secundaria en sus diversas modalidades, además de los requisitos que en general se solicitan a todos los alumnos, se considera necesaria la realización de una Evaluación Psicopedagógica con su correspondiente Informe. Esta Evaluación no sólo proporcionará información sobre las dificultades del niño, sino también de sus posibilidades y los cambios que se requieren para dar respuesta a sus necesidades específicas.

La Evaluación Psicopedagógica la llevan a cabo de manera conjunta las autoridades educativas escolares (entiéndase Director, Docente, Personal de Educación Especial) o del CAM, con los padres de familia o tutores del alumno. Del resultado de esta evaluación, estos mismos actores deberán elaborar una Propuesta Curricular Adaptada, que es el instrumento mediante el cual se especifican los apoyos y recursos que la escuela brindará al alumno para lograr su participación y aprendizaje.

#### **■ Cambio de una escuela a otra**

A fin de favorecer la continuidad de los estudios de los alumnos con NEE que tienen que cambiarse de escuela pero no disponen de sus antecedentes escolares, las normas de control escolar establecen que las autoridades de la escuela deberán integrar a los menores al grado que les corresponda y con tal propósito realizarán la Evaluación Psicopedagógica y su correspondiente Propuesta Curricular Adaptada.

En este mismo sentido, cuando un alumno con NEE se trasladará a otra escuela, los padres de familia o tutores deberán solicitar les sea entregada la Boleta de Evaluación, la Propuesta Curricular Adaptada y el Informe de la Evaluación Psicopedagógica el cual deberá contener los avances observados en el alumno hasta el momento del cambio de plantel, incluyendo recomendaciones precisas para su atención. Las autoridades escolares son las responsables de entregar esta documentación.

Esta etapa es la que corresponde a la asignación de calificaciones por parte de los docentes a partir de la evaluación continua del aprendizaje que se hace de cada educando.

En el caso de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad (NEE), los procesos para la asignación de calificaciones son muy similares a los del resto de los alumnos, sólo que en este caso los avances que alcance el menor con NEE con respecto a los propósitos establecidos en su Propuesta Curricular Adaptada, serán pieza fundamental para determinar las calificaciones del alumno.

En este sentido, el Director de la escuela, el Docente y el Personal de Educación Especial, deben establecer de manera conjunta los criterios para realizar la evaluación del aprendizaje del alumno con NEE, tomando como base los avances que éste obtenga a partir de la Propuesta Curricular Adaptada.

Para los alumnos con NEE integrados a la educación secundaria, existe la posibilidad de que no aprueben alguna asignatura por lo que deberán regularizar su situación mediante la presentación de un examen extraordinario. Con base en las disposiciones normativas, el diseño y aplicación del instrumento de evaluación deberá considerar los aspectos que correspondan y estén indicados en la Propuesta Curricular Adaptada del educando.

Con base en lo que establece el Artículo 60 de la Ley General de Educación, las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos determinados en los planes y programas correspondientes.

En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, la certificación que la autoridad educativa haga de los estudios de educación primaria o secundaria que realicen, deberá estar sustentada en el cumplimiento de los contenidos y propósitos educativos determinados en la Propuesta Curricular Adaptada que elaboraron de manera conjunta el Director de la institución educativa, los docentes, los padres de familia o tutores y en caso de que lo haya, el personal de educación especial.

### **3.8 Educación para personas adultas**

El INEA es una Institución educativa que atiende a personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir, prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo.

El Programa plantea el tratamiento de los contenidos y temas considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender.

Asimismo el INEA es el encargado de combatir el rezago educativo para lograr una mejor forma de vida y de nuevas oportunidades para las personas jóvenes y adultas

Aquí encontrarás información de los programas educativos orientados a:

Personas jóvenes a partir de los 15 años y/o adultas que no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o que no iniciaron o concluyeron su educación primaria o secundaria.

Niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación primaria.

A mujeres, indígenas monolingües y bilingües, jóvenes en situación de calle, personas en reclusión, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, personas jornaleras agrícolas migrantes y también la población mexicana que radica en Estados Unidos que no ha iniciado o concluido su educación básica

El Instituto Nacional para la educación de los adultos, en coordinación con el Programa de Oportunidades, ofrece lo siguiente:

Estudiar y obtener tu certificado de primaria o secundaria.  
Comprender mejor las pláticas de salud, ya que éstas se incluyen como contenidos de algunos libros de estudio, tales

como: Vida y Salud, Vivamos mejor, Un hogar sin violencia, Aguas con las adicciones, entre otros temas que podrás elegir, además de estudiar matemáticas, español y ciencias.

Mejorar tus condiciones de vida, al tener un mayor conocimiento y cuidado con tu salud y la de tu familia, el lugar donde vives y una participación más activa en las decisiones de tu comunidad, a través de lo aprendido.

Apoyo en el aprendizaje, mínimo 6 horas a la semana, en grupos pequeños.

Obtener los trámites para inscribirse, libros, apoyo en los estudios, exámenes, y certificado de manera gratuita.

A través del estudio se obtiene:

Certificado de primaria o secundaria

El reconocimiento de lo que se sabe mediante un examen.

Un mayor conocimiento y preparación para actuar en la vida.

### **Objetivo general**

El INEA, como resultado del proceso de federalización, tiene como objetivo definir, normar, desarrollar y proponer los modelos pedagógicos, materiales y contenidos, así como la inscripción, evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de la educación básica para adultos; planear y proponer los nuevos desarrollos y servicios que requiere esta población, así como las estrategias de atención o esquemas operativos para dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia; de igual manera asesorar, apoyar, evaluar y dar seguimiento a la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por las Delegaciones e Institutos Estatales.

Para el cumplimiento de dicho propósito, tiene las siguientes facultades:

Definir, desarrollar, promover y proporcionar servicios de alfabetización, así como de educación primaria y secundaria.

Promover y realizar investigación relativa a la educación para adultos.

Elaborar y distribuir materiales didácticos aprovechables en la educación para adultos.

Participar en la formación del personal para la prestación de los servicios de educación para adultos.

Coadyuvar a la educación comunitaria para adultos, conforme a los programas aprobados.

Evaluar, acreditar y certificar, cuando procede, los estudios que se realicen en el Instituto, conforme a los programas aprobados.

Dar oportunidad a estudiantes de otras instituciones para que cumplan con su servicio social educativo.

Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar, cuando lo requieran, a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen.

Participar en los Servicios de Educación General Básica para Adultos.

Realizar actividades de difusión cultural que complementen y apoyen sus programas.

Difundir, a través de los medios de comunicación colectiva, los servicios que preste y los programas que desarrolla, así como proporcionar orientación al público sobre los mismos.

## Bibliografía

Arroyo Herrera, Juan Francisco. (2005) Legislación educativa comentada. Porrúa

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Porrúa

Ley General de Población. SEP

Guillermo Campos et al (2007) Política social, educación y salud en México. Escuela de Trabajo Social